Asunción, 15 de diciembre de 2014.-

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a efectos de enviarle el Contrato Nº 054, de fecha 04 de diciembre de 2014 respectivamente, relacionado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2014. ID Nº 281.872.

Comunicamos además a la DNCP que para la formalización del contrato con la firma adjudicada, nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a la Contratante a formalizar el Contrato dentro de los veinte días hábiles siguiente al de la Notificación de adjudicación, que por disposición del Art. 137 de la Constitución Nacional esta en una escala superior al Art. 34 del Dto. Nº 7434/11 (que se refiere a impugnaciones).

No obstante, no estamos ajenos al cumplimiento de las exigencias de la Autoridad Administrativa de Control, pero a efectos de no exceder en los plazos de ejecución de las obras establecidas inicialmente, y dar cumplimiento a los plazos previstos por la DNCP para la comunicación de los contratos, hemos procedido a la suscripción del respectivo contrato con anterioridad.

Sin otro particular, y en espera del respectivo Código de Contratación lo saludo atentamente.

LIC. LIDIA PIEDRBUENA
Sub Gerente de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS • Subgerencia de Contrataciones •